

# EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

## Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18.  
Y en esta tipografía.  
En Palma: Tipografía Católica.

## Condición de la publicacion.

Se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.  
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 5 cént. por línea.  
Los no suscritores á 10 id.  
Y las repeticiones á la mitad de precio.

AÑO X, (2.ª ÉPOCA).

CIUDADELA, MIÉRCOLES 14 FEBRERO DE 1892.

Núm. 968.

## SECCION RELIGIOSA.

Domingo 14.—*X* de Septuagésima: San Valentin pbro. y m. y el beato Juan Bautista de la Concepcion fundador.

Lunes 15.—Stos. Faustino y Jovita hermanos mrs.

Martes 16.—S. Julian m. y Sta. Juliana v. y m.

Miércoles 17.—S. Julian de Capadocia y S. Donato mrs. y Sta. Beatriz v.

### Cultes.

Domingo 14.—La Misa y el oficio divino son de la Dominica de Septuagésima con rito semidoble y color morado, haciéndose conmemoracion del beato Juan Bautista de la Concepcion y de San Valentin m.

En la Catedral Homilia por el Rdo. Sr. D. Antonio Cursach Vicario continuando la oracion de 40 horas esponiéndose S. D. M. á las 5 y reservándose á las 6 y media.

En el Rosario por la tarde explicacion de Doctrina Cristiana.

En S. Francisco Homilia por el Rdo. Sr. Ecdemmo.

En S. Agustin á las 8 de la mañana los socios de S. Luis Gonzaga tendrán Misa de comunión y á las 2 y media de la tarde ejercicio con exposicion del Santísimo y plática por el Director M. I. Sr. Arcediano D. Sebastian Vives.

Lunes 15.—La Misa y el oficio divino son de S. Marcelo papa y mártir, con rito semidoble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de los Santos mártires Faustino y Jovita.

Martes 16.—La Misa y el oficio divino son de la Oracion de Ntro. Señor Jesucristo en el monte Olive-te, con rito doble mayor y color encarnado, haciéndose conmemoracion de S. Anastasio mártir.

Miércoles 17.—La Misa y el oficio divino son de Sta. Paula viuda con rito semidoble y color blanco.

## APOSTOLADO DE LA GRACION.

INTENCION GENERAL PARA FEBRERO.

Respeto á los que tengan autoridad divina.

### Oracion cotidiana.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones obras y trabajos del presente dia. para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que manifestemos en palabras y obras el respeto que se debe á toda autoridad, mientras no mande cosas contra Dios.

### PROPÓSITO

Señalarse en la obediencia debida á nuestros respectivos superiores.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela.

1.º La Intencion general aplicada á esta Diócesis, ó sea, respeto á cuantos tengan autoridad divina

2.º La santificacion de los domingos y fiestas en esta isla, y especialmente en esta ciudad.

3.º Varias necesidades particulares.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de

Febrero, y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Dia 1, San Ignacio mártir.

" 13, Santa Catalina de Riccis.

## PREPAREMONOS

Podemos equivocarnos, pero tenemos el presentimiento de que el cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, que este año va á celebrarse, ha de ser un nuevo campo de batalla en que habrán de medir respectivamente sus fuerzas la Iglesia y la masonería, ó lo que es igual, los católicos y los liberales.

Empieza a dibujarse, por lo que vamos leyendo en los periódicos, esta doble tendencia. Para unos será Colón un como símbolo ó personificación de la llamada fraternidad universal del género humano, especialmente de la vieja Europa y de la joven América, al calor de las ideas modernas y del humanitarismo revolucionario; para otros será Colón el Colón auténtico, el Colón de la historia, el fervoroso terciario de San Francisco de Asís, el protegido de los frailes que ansía dilatar el imperio de la fe cristiana, y que sueña con la renovación de las Cruzadas, la reconquista del Santo Sepulcro, mediante los tesoros que á los príncipes de su tiempo proporcione el venturoso descubrimiento.

El uno será el Colón falsificado en el molde ó troquel de las logias, á gusto de ellas y por su inspiración diabólica; el otro será el Colón católico apostólico romano, cuya fe y virtudes le hacen acreedor, en opinión de pocos, á que se promueva en su favor nada menos que un proceso de canonización.

Y á tenor de estos opuestos puntos de vista se establecerán dos como corrientes magnéticas que cruzarán de un polo al otro el mundo entero; porque, eso sí, este centenario promete ser universalísimo. La corriente satánica que tendrá por hilos conductores á todos los periódicos sectarios y á los centros de acción revolucionaria y á los Gobiernos subordinados á su influencia; y la corriente

católica que partiendo de Roma hallará eco en todos los buenos hijos del Papa, en el Episcopado, en las Ordenes regulares, en el periodismo sano, en las Asociaciones propagandistas, en todos los centros donde se comprende como comprenderse debe el alcance del gran movimiento que se está iniciando.

España, nación á quien otorgó el cielo la honra altísima de tener por hijo adoptivo al audaz descubridor, y á la que regaló éste en premio de su protección aquel rico presente la Providencia; España, y la América española, antes hija y hoy en gran parte tan sólo hermana suya, serán los pueblos donde más viva habrá de sentirse la vibración de ambas corrientes. Aquí se dará lo más vivo de la competencia, y de aquí dependerá á buen seguro el éxito que tenga ella en todo el mundo, al celebrarse la sobredicha conmemoración.

Ahora bien: de los católicos depende que sea este éxito una brillante victoria para el pueblo cristiano, y no una ignominiosa derrota. Aprestémonos, pues, á esta lucha singular. Mucho puede discurrirse y mucho organizarse y mucho tenerse dispuesto para cuando llegue la hora de mostrar lo que somos y lo que podemos.

Aquel descubrimiento, aquella gloriosa Epifania por la que fué revelado por vez primera Cristo-Dios á regiones inmensas en que era desconocido su Nombre, es ante todo una gran fecha religiosa. Los templos y altares deben ser, por tanto, los sitios privilegiados para su digna celebración. Hablará, no lo dudamos, sobre eso el Vicario de Dios; hablarán siendo eco de su voz augusta nuestros diocesanos Pastores; concederán gracias espirituales, trazarán reglas, dictarán programas de cultos y fiestas, y los fieles secundarán en todas partes esta tan autorizada iniciativa.

Pero de esta buena nueva, anunciada á los pueblos americanos, de esta dilatación incommensurable de las fronteras del reino de Cristo fueron, ¡oh gloria!, primeros mensajeros y apóstoles las naves españolas; española fué la primera enseñanza cristiana que allí se plantó en nom-

bre de Dios, españolas las primeras frases de evangélica predicación que allí se oyeron; españoles los nombres con que fueron, por decirlo así, bautizados aquellos desconocidos países. ¡Qué ocasión tan oportuna para que se reencienda como nunca el patriotismo católico de esta hoy tan desventurada patria nuestra, al influjo de tan hermosos recuerdos! ¡Qué motivo tan eficaz para que se desborde el entusiasmo cívico cristiano en pompas de toda clase, y en populares festejos, en que sea nota característica el amor y el respeto á las antiguas grandezas de España, y á lo que fué siempre y debe seguir siendo ahora alma y vida de nuestra gloriosa nacionalidad!

Prólogo, por decirlo así, de la providencial empresa de Colón fué la destrucción definitiva del poder musulmán en nuestra patria por la rendición de su último baluarte: Granada. También pertenece al presente año este aniversario cuya fecha fué el 2 de los corrientes, como del antes citado lo será el 12 de Octubre. Juntos forman completa la página más grande de nuestra historia, y marcan, por decirlo así, el zenit de nuestro poderío y esplendor. Juntos debieran, pues, solemnizarse ambos aniversarios.

¡Quiera Dios que al concluir el período de doce meses que acabamos de principiar podamos exclamar con santo orgullo: España ha reivindicado como debía sus glorias más legítimas de hija de la Iglesia católica y portaestandarte de la cruz! ¡España, al finalizar el siglo XIX se ha reconocido en su corazón, á pesar y á despecho de mentidos regeneradores, tan católica y tan española como la admiraron los pueblos todos, y la galardónó Dios, nuestro Señor á fines del siglo XV.

F. S. Y S.

#### OJEADA Á LA PRENSA NOTICIERA

Su Santidad continúa gozando de salud excelente, causando la admiración de todos los que le visitan el vigor de su constitución, la lucidez de sus facultades intelectuales, y la frescura de su memoria en una edad tan avanzada, y con un cuerpo tan delicado en la apariencia. En los últimos días ha dado muchas audiencias, y concedido á más de treinta fieles, de diversos países, el insigne favor de asistir á su mesa, y de recibir la comunión de sus manos.

El Observatorio del Vaticano cuenta ya con las siguientes correspondencias científicas: Universidad de Lovaina, Academia irlandesa de Dublín, Sociedad imperial de naturalistas de Moscú, Academia pontoniana de Nápoles, Pontificia de los *Nuovi Lincei*, Dirección central de Estadística de

Hesse Darmstadt, Observatorio de Tifis (Georgia); de Marina, en Hamburgo; de Brera, en Milan, y del Seminario Patriarcal de Venecia. La obra de Leon XIII prospera de día en día y se hace mas acreedora al aprecio de los sabios.

Las ridículas y vejatorias precauciones que el Gobierno italiano toma para conocer lo que pasa en el Vaticano, prueban que los ministros de Humberto tienen graves temores. Y, efectivamente, el Gobierno italiano teme y teme mucho. Teme que el futuro Cónclave (que Dios tenga muy lejano) se verique en el extranjero y no en Roma; teme que el futuro Pontífice sea un *intra-sigente*; teme que el futuro Papa pueda desenterrarse de Roma; teme que el futuro Papa, aun cuando quede en Roma, no se resigne á vivir cerrado en su palacio del Vaticano, como por altísimas razones han debido hacer Pío IX y Leon XIII; teme que la «*question romana*» pueda despertar mas patente que nunca si Leon XIII llegase á morir.

Es de notar como esta gran *potencia*, el flamante reino de Italia, tiembla por su existencia, al más leve rumor que sale del Vaticano.

Con las algaradas de los anarquistas, que en verdad no tienen nada de divertidas, se han asustado los Estados liberales, y volviendo sobre sus pasos, tratan de coartar la libertad de reunión para los obreros, esa libertad á la cual, según los partidarios del liberalismo tiene *sacratísimo derecho* todo ciudadano.

Así lo anuncia el telégrafo y esta parece ser la opinión de las potencias europeas.

Pero ya verán Vds. cómo, á pesar de todo, continúa habiendo libertad de reunión para que los políticos dominantes en Europa continúen explotando á sus respectivos países.

Y cómo continúa la libertad de asociación, aunque sea contra Dios.

Y la libertad de la prensa aunque propague todos los errores.

Y la de la cátedra aunque en ella domine el materialismo y la impiedad.

Continuarán todas las libertades.

Menos para los obreros.

¡Lógica liberal!

#### Gacetilla.

El Sr. Alcalde de Mahon ha publicado el siguiente anuncio, que por su reconocida importancia, le damos cabida á continuación:

En el «Boletín Oficial» de esta Provincia, número 2.903, correspondiente al día 4 del actual, se halla inserta la siguiente circular:

#### GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—ENTERRAMIENTOS

Para facilitar mejor el conocimiento de

las disposiciones vigentes sobre enterramientos y evitar los conflictos que suelen suscitarse en este punto, recuerdo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios dependientes de mi autoridad, que decretado la tolerancia religiosa por el art. 11 de la Constitución quedó subsistente como religión del Estado la Católica Apostólica Romana, salvando en todas las toleradas el respeto debido á la moral cristiana y sin permitir otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la Religión del Estado.

Consiguientemente á este precepto constitucional se dictó la Real orden de 23 de Octubre de 1876 fijando reglas para su desenvolvimiento y aplicación: y posteriormente para casos especiales se expidieron otras varias soberanas disposiciones resolviendo divergencias ocurridas en el delicado punto de enterramientos.

En todas ellas, y singularmente en la citada de 23 de Octubre de 1876, se establece que queda prohibida toda manifestación pública de culto ó secta diferentes de la católica fuera del recinto del templo ó del cementerio de las mismas, en cuyo lugar gozarán de la inviolabilidad Constitucional siempre que no contravengan espresamente el Código Penal ó las órdenes y reglamento de policía, y previene que para toda reunión ó manifestación que se convoque ó se celebre fuera de dichos lugares es indispensable solicitar y obtener el correspondiente permiso de la Autoridad.

La Iglesia por su parte, desde tiempo inmemorial tiene erigidos lugares sagrados en donde reposan las cenizas de sus hijos, y todas las disposiciones del poder civil han reconocido siempre que la sepultura eclesiástica es una parte de la comunión cristiana la cual dura despues de la muerte; que los fieles mientras viven pertenecen á la sociedad civil, pero que sus restos mortales pertenecen á la Iglesia que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les da sepultura bendecida.

Los Canones de la Iglesia y los Concordatos vigentes reservan á la autoridad eclesiástica, por los procedimientos que los mismos determinan, toda censura religiosa y la privación de los beneficios de la Iglesia, singularmente los de sepultura eclesiástica como uno de los más importantes derechos espirituales de los fieles; derechos que personalmente se adquieren por el Sacramento del bautismo y que selamente pueden perderse por actos tambien personales de libre y consciente voluntad.

Por tanto y procediendo en perfecta armonía con las disposiciones de la Iglesia y lo prescrito por la legislación civil, se tendrá en cuenta:

1.º Que no deben tolerarse más entierros civiles que los de los cadáveres á que la Autoridad eclesiástica haya denegado sepultura en lugar sagrado sin que sea motivo bastante para permitirlos el de que los

padres, esposos, hijos, hermanos ú otros parientes del fallecido, aleguen la profesión de diversas creencias si no prueban debidamente la voluntad expresa del finado por medio de testamento ú otro documento perfectamente legal.

2.º Los párvulos que fallezcan bautizados no pueden ni deben ser enterrados civilmente, porque á la Iglesia compete exclusivamente conducirlos al cementerio y darles sagrada sepultura.

3.º Los Sres. Alcaldes no expedirán autorización alguna de sepelio interin no se les exhiba la licencia del Juez municipal y la de la Autoridad eclesiástica y los encargados de cementerios no permitirán la inhumación sin la presentación de los referidos permisos.

4.º Que para los enterramientos de los que mueran fuera de la Religión Católica debe designarse el trayecto mas corte para la conduccion de sus cadáveres al cementerio á ellos destinado, evitándose muy especialmente que los entierros civiles se conviertan en manifestación pública de hostilidad á la Religion del Estado.—Palma 1.º Febrero de 1892.—El Gobernador, Filiberto Abelardo Diaz.»

Lo que se inserta para conocimiento del público.—Mahon 9 Febrero de 1892.—Juan Orfila.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad en segunda convocataria el dia 10 del actual.

Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Gabriel Squella, Alcalde, con asistencia de los Sres. Comella, Gelabert, Anglada, Caimaris, Gelabert, (D. Diego), Vivó, Gornés, y Camps, Regidores, fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

En vista del dictamen emitido por el Abogado Dr. D. Antonio Anglada sobre el legado hecho por D.ª Concepcion Jimenez á favor del Ayuntamiento para un hospital y teniéndose en cuenta lo litigioso del asunto, la perentoriedad del tiempo para la prescripción y demas antecedentes que han podido reunirse esta corporación acuerda conferir poder bastante al Sr. Guardiola para el cobro del expresado legado, y firmar despues un convenio en que todos los gastos deberán correr de cuenta del mismo, percibiendo el Ayuntamiento íntegro el 50 por ciento de dicho legado si llega á percibirse el indicado crédito.

A petición de D.ª Angela Marques Jover se acordó expedir certificado de posesión á favor del difunto D. José Marqués Gener de la casa n.º 26 de la calle del Arco.

Dióse cuenta de una solicitud suscrita por el apoderado del Sr. D. Joaquin de Vigo Bassols manifestando que desea hermohear la plaza de Colon antes Es-

planada alineando el cercado de su propiedad que se halla enclavado en dicha plaza cediendo á la vía pública lo que resulte excedente, cuya mejora redundará en beneficio del Municipio y del ornato público. El Ayuntamiento habiendo visto con gusto los propósitos del Sr. de Vigo acuerda que por la Comisión de obras se tracen las líneas correspondientes para llevar á efecto tan importante mejora.

El concejal presidente de la Junta del cementerio presentó un proyecto para la construcción de una Cruz en el centro del cementerio Católico cuyo dibujo pasó á la Comisión de obras para que informe.

Siendo favorable el dictamen de la comisión referida, fué concedida licencia á los hermanos Antonio, Damian y José Florit para construir una casa en la calle del Conquistador.

Igualmente se concedió licencia para edificar en el paseo de San Juan á D. Sebastian Miret Anglada.

Dice un colega de Barcelona que el vapor «Ciudad de Ciudadela», que ha sido vendido á una casa griega, enarboló por primera vez el dia 8 de los corrientes el pabellon de Grecia, y dentro de pocos dias saldrá con rumbo al Pireo.

Esta mañana se ha reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria habiéndose dado lectura y cerrado definitivamente las listas rectificadas de los mozos sugetos al reemplazo de 1892.

La Compañía arrendataria de tabacos ha dispuesto que sean declarados cesantes los espendedores de tabaco que no estén surtidos de efectos timbrados.

En la iglesia de S. Agustin, la sociedad de socorros mútuos, llamada *El Amparo* celebra su fiesta anual en honor de su excelsa Patrona, Santa Escolástica, con Misa solemne á las diez y panegírico á cargo del Dr. D. Gabriel Vila, Pbro.

Segun Memoria recientemente publicada durante el año escaso de vida que cuenta el Fomento Agrícola de Mallorca ha obtenido un beneficio de 13.532'56 pesetas, cantidad que permite repartir 4'08 pesetas por accion, que representa el 6'76 por 100 del capital que tienen desemboisado los señores accionistas, en cubrimiento de los dos dividendos pasivos que han satisfecho.

Ha fallecido en Madrid la señora viuda del eminente poeta D. Manuel Bretón de los Herreros.

Descase en paz su alma.

Esta mañana han fondeado en este puerto procedentes de Barcelona los pailebotes «Galatea» y «Paquete Ciudadelano» conduciendo ambos buques abundante y variada carga.

Esta tarde ha salido para Barcelona el pailebot «Estrella», estando anunciada para esta noche la salida del nuevo pailebot «Industria.»

D. Gabriel Picornell y D. Juan Roig han sido nombrados pilotos respectivamente de las inscripciones marítimas de Mallorca y Mahon.

En la publicacion del Balance del Banco de Ciudadela, que fué insertado en nuestro número del miércoles padecieron nuestros cajistas algunas equivocaciones, una de ellas tan importante que nos obliga á repetir la publicación del mismo. Nos referimos á las partidas correspondientes á *Resguardos canyables*, *Caja de ahorros* y *Pérdidas y Beneficios* todas del *Pasivo*.

Con motivo de haber sido ejecutados los reos-anarquistas de Jerez de la Frontera, ha excitado los ánimos de los obreros de Barcelona y sus afueras, los cuales han querido protestar de dichas ejecuciones por medio de un paro general de trabajos que comenzó á ensayarse el dia 8 y continua hasta el dia de hoy. Las autoridades han tomado muchas precauciones, habiendo hecho varias prisiones, logrando que no sean numerosos los obreros que hayan abandonado sus trabajos.

Los periódicos madrileños y algunos de provincias vienen dando aire estos dias á la noticia de que las damas de la córte en vista de la ruptura de nuestras relaciones comerciales con Francia, se han decidido á no usar otras telas, otros productos que los de fabricacion nacional. ¡Bendita sea esta ruptura, si ha de proporcionar á nuestras iudustrias la proteccion que de derecho les corresponde y que no hubiera haber tardado tanto en demostrarse! Pero nos tememos que ese *trop de zele* de ahora se evapora pronto, y que lo que á son de atabales y añafíles se pregona no resulte más que una de tantas demostraciones patrióticas de momento, que muy pronto se evaporan. Porque es muy extraño que haya tenido que venir la guerra de tarifas con la vecina República para que esas damas caigan en la cuenta que nuestra industria puede competir y en algunos casos aventajar á la francesa pues no hace mucho, cuando la Exposicion Universal, la inmensa mayoría de ellas pudieron apreciar tangiblemente lo muchísimo que vale lo que es de España. Pero, nunca es tarde si la dicha

es buena, y esta coincidencia hace abrir los ojos á los que por obligacion y por deber están en el caso de proteger á todo lo que es español; volveremos á exclamar: ¡Bien haya esta ruptura, de que tantos Beneficios ha de reportar la industria española! Nosotros, que somos proteccionistas de verdad, no haremos más que alentar este movimiento, deseando no sea un capricho pasajero de la moda, sino una convicción profunda y arraigada de que lo de casa es siempre lo mejor, porque aun cuando en ello se vieran algunos defectos, sería consecuencia de la falta de estímulo, medios ó proteccion de los que debieran facilitarla. Decimos, sin que se nos pueda tachar de pesimistas, que en ocasiones que ha sucedido algo análogo, se ha emprendido con mucho entusiasmo en sus primeros momentos, para ir luego desapareciendo de la misma manera que ha venido, porque es ley de los entusiasmos ficticios que no sean duraderos ni estables. Adelante, pues, con esta cruzada proteccionista para todo lo que sea español y felicitemonos del estado y ser de las cosas actuales si ha de producir tan excelentes resultados. ¡Ya era hora!

### EL VERDUGO.

¿Qué ser inexplicable es éste, que ha preferido á todos los oficios agradables, lucrativos, y aun honoríficos que se presentan por doquiera á la fuerza y á la destreza humana, el de atormentar y matar á sus semejantes? Este corazón, esta cabeza, ¿están organizados como los nuestros? ¿No contienen nada de particular y de extraño á nuestra naturaleza? En cuanto á mí no sé si afirmarlo. Está exteriormente conformado cual nosotros, nace como nosotros, y para que exista en la familia humana es preciso un decreto particular, un *fiat* del poder creador: él está creado como el mundo. Examinad cuál es la opinión de los hombres sobre él, y considerad si la puede ignorar y la puede hecer frente. Apenas la autoridad le ha señalado habitación, apenas ha tomado posesión de ella, cuando los vecinos se alejan hasta perderla de vista. En medio de soledad, y de esta especie de vacío formado alrededor de sí, vive solo con su mujer y con sus hijos, que le hacen oír la voz del hombre; pues sin ellos no conocería sino sus gemidos lastimeros.

Una señal lúgubre es dada: un ministro de la justicia viene, llama á su puerta, le advierte que se necesita de él; sale, y llega á la plaza pública, llena de gentes que se oprimen y palpitan. Allí se le entrega un envenenador, un parricido, un sacrilego: lo agarra, lo extiende, lo ata sobre una cruz horizontal, levanta el brazo, reina un silencio horroroso, y no se oye más que el crujido de los huesos fracturados por la barra y los aullidos de la víctima. Le desata después, le lleva á la rueda, los miembros destrozados se enredan y enlazan con los rayos de ella, la cabeza cuelga, los cabellos se crizan y la boca abierta, como una hor-

naza, no exhala ya, sino por intervalos, alguna palabra á medio articular, que anuncia la próxima muerte. Ha concluido su sanguinaria ejecución, el corazón le late, pero se aplaude interiormente, y dice con jactancia: *Nadie sabe ejecutar mejor que yo.* Baja, extiende la mano teñida aún de sangre, y la justicia le arroja desde lejos algunas monedas que recoge y se lleva á su casa por entre dos filas de gente, que se apartan horrorizados; se sienta á la mesa y come, se acuesta y se duerme; y al despertarse al otro día, piensa en cualquiera otra cosa, menos en lo que ha hecho la víspera. ¿Es éste un hombre? Sí: Dios le recibe en sus templos, y le permite orar. El no es criminal; pero en ningún idioma se le da el título de virtuoso, honrado, ni digno de estimación. Ningún elogio moral puede convenirle, porque todos los elogios suponen relaciones con los hombres, y él no tiene ninguna.

Y, sin embargo, toda grandeza, todo poder, toda subordinación descansa en el ejecutor; él es el horror y el lazo de la asociación humana. Quitad del mundo este agente incomprensible, y en el instante mismo el orden deja su lugar al caos, los gobiernos se hunden y la sociedad desaparece.

DE MAISTRE.

### BANCO DE CIUDADELA

Estado comparativo de la situacion de dicho Banco por los años 1890 á 1891

	1890.		1891.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>ACTIVO</b>				
Acciones emitidas . . . . .	375.000	00	375.000	00
Id. en cartera . . . . .	500.000	00	500.000	00
Créditos Hipotecarios . . . . .	45.033	33	33.933	33
Gastos de instalacion . . . . .	3.427	26	3.084	50
Mobiliario . . . . .	1.502	70	1.815	43
Cartera de propiedad . . . . .	76.640	00	89.440	00
Gastos de obligaciones . . . . .	2.300	00	2.200	00
Depósitos forzosos en garantía de cargo . . . . .	137.500	00	137.500	00
Valores en custodia . . . . .	315.600	00	362.475	00
Remesas pendientes . . . . .	3.353	07	2.042	13
Efectos por negociar . . . . .	33.798	71	4.507	50
Cuentas garantidas . . . . .	213.261	73	285.533	62
Gastos generales . . . . .	3.311	40	4.234	90
Corresponsales . . . . .	62.080	61	37.936	57
Letras por cobrar . . . . .	18.659	78	49.747	81
Pagares descontados . . . . .	205.309	30	181.917	56
Caja . . . . .	173.410	34	148.993	45
<b>TOTAL ACTIVO.</b>	<b>2.170.188</b>	<b>23</b>	<b>2.220.361</b>	<b>80</b>
<b>PASIVO</b>				
Capital . . . . .	1.000.000	00	1.000.000	00
Recibos calderilla . . . . .	92.425	00	94.925	00
Fondo de reserva . . . . .	2.276	53	3.476	53
Letras á pagar . . . . .			13.235	95
Dividendo activo . . . . .		88		00
Obligaciones emitidas . . . . .	125.000	00	125.000	00
Acreedores por depósitos forzosos . . . . .	137.500	00	137.500	00
Acreedores por valores custodia . . . . .	315.600	00	362.475	00
Depósitos voluntarios . . . . .	294.211	62	260.412	51
Cuentas en efectivo . . . . .	106.862	55	92.840	30
Resguardos cangeables . . . . .	70.000	00	90.000	00
Pérdidas y Beneficios . . . . .	13.827	57	13.865	27
Caja de Ahorros . . . . .	12.396	96	26.631	24
<b>TOTAL PASIVO.</b>	<b>2.170.188</b>	<b>23</b>	<b>2.220.361</b>	<b>80</b>

V.º B.º

El Presidente,  
GABRIEL SQUELLA.

Ciudadela 31 Diciembre 1891.

El Director Gerente,  
MIGUEL SINTES.

El tenedor de libros,  
BARTOLOMÉ FIOL.

### ANUNCIOS.

D. GABRIEL SQUELLA MARTORELL  
ALCALDE PRESIDENTE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: que á tenor de lo dispuesto en el art. 54 de la ley de 11 de Julio de 1885 se reunirá este Ayuntamiento á las once de la mañana del dia 13 del actual para dar cuenta, lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas de los mozos sugetos al Reemplazo de 1892; y que el domingo dia 24 á las nueve de la mañana empezará el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas interesadas. Ciudadela 7 de Febrero de 1892.—El Alcalde, *Gabriel Squella.*

### BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 12, 5'40 tarde.

Interior . . . . .	66'02
Exterior . . . . .	71'75
Cubas 1890 . . . . .	94'50
Acciones Orense . . . . .	91'90
Id. Norte de España . . . . .	46'20
Obligaciones Orense . . . . .	31'75
Id. Francia . . . . .	59'75
Id. Almansa . . . . .	66'00
Giro sobre París á la vista . . . . .	14'20
Libras esterlinas á 60 dias vista . . . . .	000'0

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús,  
á cargo de Rafael Massanet, Alcántara 11.